

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300034 00 (C202300034)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 17 de noviembre de 2023, solicitud de dar trámite a la petición radicada el 25 de agosto de 2023 y remisión del link del expediente a la apoderada de la parte actora.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

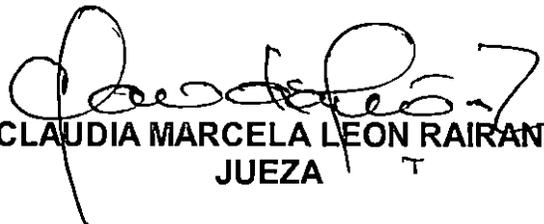
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Téngase en cuenta que la petición de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora a la que alude la apoderada de la parte actora, fue resuelta mediante auto del 13 de octubre de 2023.
2. Por secretaría, remítase el link del expediente al correo electrónico de la memorialista que lo solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 005
de 9 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734808f4c5175d490b652640c6b44fb41bbc5ca7059352818356b57f5f6f83c8**

Documento generado en 08/02/2024 05:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>